MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 788.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIELO RASO, MAMPARAS DE PISO Y MUEBLES EN GENERAL", ID 385.841

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la "CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "Servicio de mantenimiento de cielo raso, mamparas de piso y muebles en general" - ID 385.841, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio, convocó al llamado de la "CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "Servicio de mantenimiento de cielo raso, mamparas de piso y muebles en general" - ID 385.841, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "Servicio de mantenimiento de cielo raso, mamparas de piso y muebles en general" - ID 385.841, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas Físicas ha presentado oferta la firma ALFA & OMEGA S.A.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 198/2020 que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2020.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio 2021 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de Terminación del Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 561/2020.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas, dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 788.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIELO RASO, MAMPARAS DE PISO Y MUEBLES EN GENERAL", ID 385.841

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, incisc b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIELO RASO, MAMPARAS DE PISO Y MUEBLES EN GENERAL", ID 385.841, a la firma ALFA & OMEGA S.A., por un monto mínimo de Guaraníes Cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Cien millones (Gs. 100.000.000) según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Mantenimientos, reparación con provisión y colocación de persianas de aluminio tipo horizontal	Unidad	EVENTO	1	1.502.500	1.502.500
2	Mantenimiento de polarizado con remoción, provisión y colocación	Unidad	EVENTO	1	683.500	683.500
3	Mantenimiento y reparación con provisión y colocación de mamparas del tipo eucatex, ciegas y vidriadas	Unidad	EVENTO	1	2.942.750	2.942.750
4	Mantenimiento con para provisión y colocación de pisos vinílicos	Unidad	EVENTO	1	347.500	347.500
5	Mantenimiento, reparación y restauración de pisos parquet	Unidad	EVENTO	1	751.250	751.250
6	Mantenimiento y reparación de sillas de todos los modelos existentes	Unidad	EVENTO	1	5.850.000	5.850.000
7	Mantenimiento y reparación de muebles de madera, todos los modelos existentes	Unidad	EVENTO	1	3.135.000	3.135.000
8	Trabajo a ser realizados para mantenimiento, reparación; provisión de cielorrasos placas desmontables con sus accesorios	Unidad	EVENTO	1	345.000	345.000
9	Mantenimiento, reparación, provisión de alfombras para pisos	Unidad	EVENTO	1	342.500	342.500

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 100.000.000.-

Articulo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Articulo 3° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Director General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 788.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIELO RASO, MAMPARAS DE PISO Y MUEBLES EN GENERAL", ID 385.841

Articulo 4° Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la realización de los servicios correspondientes.

Articulo 5° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Articulo 6° Imputar gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 240 - Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio 2020.

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI
Ministro

LAC/MAS/mm